Secretaría de Gobierno y Seguridad
CONSTRUYENDO FUTURO

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD ARAUCA

4° COMITÉ ORDINARIO AMPLIADO

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Viernes 03 de Diciembre de 2021

Temas: ***1. Situación de calamidad pública decretada por el Departamento.***

2. Pronósticos y Condiciones Hidrometereológicas

3. Recomendaciones Fiestas Fin de Año

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, en cabeza de EDGAR GUZMÁN ROBLES y la Coordinación del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Arauca, convocaron a los Integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Cuerpos de socorro, Fuerza Pública, Representante del Servicio Seccional de Salud Departamental, Empresas de servicios públicos, demás integrantes del CDGRD, con el fin de evaluar los avances de la implementación del Plan de Acción Específico para la recuperación por la situación de Calamidad Pública Declarada por el Departamento, evaluar la prórroga de la Declaratoria mediante Acto Administrativo y también conocer los pronósticos de corto, mediano y largo plazo que nos emana el IDEAM en relación al último trimestre de 2021 y primer trimestre del 2022, para preparar, según se menciona, la continuación de la temporada invernal, para lo cual se desarrolla con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres por parte del señor Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca, Dr. **EDGAR GUZMÁN ROBLES**
3. Presentación de Informe preliminar de afectaciones y acciones de respuesta adelantadas por el Departamento, justificación de la prórroga de la situación de Calamidad Pública
4. Presentación e informe de condiciones meteorológicas y pronósticos.
5. Recomendaciones e instrucciones frente a fiestas de fin de Año
6. Proposiciones, varios
7. Conclusiones y cierre.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobernacion@arauca.gov.co

PARTICIPANTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

1.	RAIZA ROSSANA REINA RIVAS	APOYO PROFESIONAL C.M.G.R.D DE ARAUCA
2.	VICTOR NIEVES PEÑA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
3.	EDGAR GUZMÁN ROBLES	SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
4.	ANDRES MORENO	SARGENTO SEGUNDO COMANDO INFANTERIA DE MARINA
5.	ALBERTO SALAZAR ALDANA	CRUZ ROJA COLOMBIANA DPTAL
6.	JOSE ANTONIO AMADO CASTRO	DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS
7.	MONICA ALEJANDRA MANRIQUE	CORPORINOQUIA
8.	JULIAN CASTAÑEDA	COMANDANTE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL
9.	EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA	COORDINADOR GRD
10.	CAROLINA MORA	CRUE UAESA
11.	MIGUEL ANGEL GUERRERO GARCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DPTAL
12.	MANUEL ANTONIO RINCON	JEFE DE ZONA ORIENTE ENELAR E.S.P
13.	VICTOR BOHORQUEZ	SUBGERENTE AMBIENTAL CUMARE E.S. P
14.	NORBERTO ANTONIO MARIN	COORDINADOR C.M.G.R.D. MUNICIPIO DE ARAUCA
15.	ELLA PATRICIA ARDILA	COORDINADORA C.M.G.R.D MUNICIPIO DE SARAVENA
16.	WILFREDO GÓMEZ GRANADOS	ALCALDE MUNICIPIO DE SARAVENA
17.	JUAN CARLOS AGUDELO	COORDINADOR C.M.G.R.D. ARAUQUITA
18.	MAURICIO HERRERA	SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
19.	ORLANDO JOSE HURTADO	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FORTUL
20.	EDWIN PEREZ	COORDINADOR MNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PUERTO RONDÓN

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: Para dar inicio a la reunión y como primer punto del Orden del Día se hace necesario verificar la existencia de quórum a fin de tomar decisiones, llamamos a lista a cada uno de los integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, del cual hacen parte 17 integrantes haciendo presencia en la reunión un total de 11 entidades, habiendo de esta forma Quórum decisorio.

Dr. EDGAR GUZMÁN ROBLES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Buenas tardes para todos los integrantes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y Coordinadores municipales que el día de hoy nos acompañan a esta reunión de suma importancia dentro de los hechos acontecidos por la temporada invernal de este año, les extiendo el saludo por parte del Gobernador el cual no pudo asistir lamentablemente por varios compromisos sin embargo fui delegado para presidir la presente mesa a fin de llevar a cabo la toma de decisiones y buscar las mejores

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobiernoseguridad@gobar.co

alternativas de atención ante los pronósticos de tiempo que aquí se expondrán. Como ustedes bien saben, debido a los distintos eventos meteorológicos que provocaron intensas precipitaciones sobre gran parte del departamento lo cual desencadenó en graves inundaciones que afectaron a miles de familias, el Gobierno Departamental a través de la Coordinación Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres recopiló toda la información referente a cantidad de familias damnificadas así como bienes colectivos afectados lo cual conllevó a que se decretara la calamidad pública por la temporada invernal en todo el territorio departamental, pues bien, dicho decreto inicial está a punto de expirar y es necesario, según los argumentos técnicos que más adelante les expondrá el ingeniero Portillo, de ampliar esta declaratoria debido a la urgencia en las distintas intervenciones de índole correctivo que deben realizarse en varios municipios, para tener más claridad sobre todo esto le doy la palabra al Ingeniero Edward para que nos brinde más información y se continúe con el desarrollo del Orden del día.

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: Muy buenas tardes para todos, Secretario muchas gracias por sus palabras de apertura para esta importante reunión, como se ha venido tratando durante este año, las afectaciones que se dieron en materia de pérdidas materiales en cuanto a viviendas, vías, puentes así como lo referente al sector agrícola y pecuario el cual sufrió enormes pérdidas en cada uno de los municipios determinó que se realizará la declaratoria de calamidad pública por la temporada invernal, más de 11.000 familias del departamento presentaron perdidas de algún tipo y más de 300 viviendas resultaron en pérdida parcial o total, más de 30 estructuras tipo box culvert fueron afectadas debido a que la capacidad hidráulica de estas fue superada y a partir de allí quedaron incomunicados los municipios de Saravena – Fortul – Tame y muchas veredas al interior de estos municipios principalmente, más de 20.000 hectáreas fueron inundadas teniendo pérdidas económicas millonarias, tuvimos centros educativos y hospitalarios afectados por esta emergencia al igual que algunos acueductos.

Inicialmente se prestó la ayuda humanitaria de emergencia desde la gobernación, así como la gestión realizada a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y las distintas ONG que hacen presencia en el territorio, entre estas UNIFEC, Acción Contra El Hambre y Save The Children las cuales ayudaron a los municipios de Cravo Norte y Arauca en esta respuesta temprana. Posteriormente se iniciaron los trámites administrativos correspondientes para atender la totalidad de puntos críticos identificados por el personal técnico de la C.D.G.R.D y de la U.N.G.R.D.

Los Municipios que declararon Situación de Calamidad Pública aun la tienen vigente, los Municipios de Arauquita y Saravena han prorrogado sus actos administrativos y corresponden a las mismas situaciones que como consecuencia del fuerte invierno de la primera temporada de lluvias se generaron. El departamento de Arauca cuenta con Situación de calamidad Pública vigente hasta el 11 de Diciembre de 2021, según decreto departamental No. 877 de 2021, haciendo necesaria su ampliación y prorroga a fin de continuar desarrollando las gestiones administrativa fin de resarcir las afectaciones y

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

376
144

daños generados a la comunidad y lograr reducir la latente amenaza que presentan las familias en los Municipios donde iniciativas del Plan de Acción Específico.

La situación de emergencia presentada en esta vigencia supero registros históricos en reportes de precipitación y niveles en las principales fuentes hídricas lo que conllevo a la gran afectación generalizada en el territorio y degrado significativamente la geomorfología su geomorfología y dinámica hídrica, al deteriorase taludes naturales que dejan totalmente en grave amenaza por inundación y avalancha a un significativo número de Familias.

Hay que mencionar, que desde la gobernación se está realizando la gestión de los proyectos aprobados con acto administrativo y con recurso asignado tales como:

- Prevención y mitigación del escenario del riesgo en puntos críticos mediante obras de control en el área rural de los municipios de Saravena y Fortul, departamento de Arauca, por valor de $ 4.064.449.727,65 pesos.
- Construcción de obras para la protección de la margen derecha del rio Calafitas en la vereda Calafitas y protección de la margen izquierda del río Citacá en la vereda Campo Hermoso, en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, por valor de $2.072'916.879,00 pesos.
- Recuperación mecánica del cauce del rio Caranalito en el sector vereda El Sinaí en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, por valor de $1.456'987.415,00 pesos.
- Construcción de estructuras de contención y protección de taludes del sector critico Río Cusay en el municipio de Fortul, departamento de Arauca, por valor de $4.169.819.284,00 pesos.
- construcción de obras de protección contra inundaciones en la Vereda La Arenosa, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, por valor de $1.500.000.000 de pesos.

Por otro lado, se logró la viabilidad técnica de proyectos importantes para la protección de la margen derecha del río Arauca para su posterior viabilidad y asignación presupuestal con recursos de la nación y del Sistema General de Regalías.

- Construcción de obras de protección vereda La Yuca sector El Muerto del municipio de Arauca, departamento de Arauca, por valor de $11.435'523.235,00 pesos.
- Construcción de obras de protección vereda El Torno sectores El Limón y El Guamo en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, por valor de $8.620'0.11.319,00 pesos.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

- Construcción de obras para la protección de la margen derecha del Rio Banadía en el sector crítico de la Vereda Barrancones, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, por valor de $1.512.418.726,00 pesos.
- Implementación de acciones en la canalización y reducción del escenario de riesgo de desastre por socavación lateral del rio madre vieja la altura de la Vereda Monte Adentro en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, por valor de $ 639.025.225,00 pesos,
- Construcción de obras de protección para la reducción del riesgo sobre el puente en el Caño El Palmar, Vereda El Palmar, del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, por valor de $350.000.000,00.
- Construcción obras de protección sobre Río Purare, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, por valor de $5.926'791.865,00.

Es de aclarar que se ajusta el valor del proyecto Construcción de obras para la protección de la margen derecha del Rio Banadía en el sector crítico de la Vereda Barrancones, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, teniendo en cuenta ajustes sugeridos por la dependencia de evaluación del Sistema General de Regalías SGR, por lo que se sugiere y aprueba el ajuste del valor del proyecto en el Plan de Acción Específico quedando por un valor total de $1.511'105.224,00 pesos.

Además de esto, el Informe de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- el 19 de noviembre de 2021 establecen varios puntos que conciernen al departamento de Arauca tales como:

- Se anticipa la continuación del evento de La Niña con alta probabilidad (97%) durante noviembre – enero, **persistiendo** hasta febrero – abril.
- El modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación estima durante el trimestre diciembre-enero-febrero precipitaciones por encima de la climatología de referencia para las regiones Caribe, Andina y la Orinoquía. Sobre los Llanos Orientales se estiman incrementos en las cantidades de lluvias entre un 20% y 30% de la climatología de referencia
- Para Enero de 2022, se predicen aumentos superiores al 30% en la mayor parte de la Orinoquía. Para Febrero de 2022 se tiene estipulado el incremento paulatino de los volúmenes de lluvia en los piedemonte llanero y amazónico.
- Se aclara que la Región Andina también influye sobre los principales tributantes del Departamento de Arauca, siendo la predicción climática más rigurosa.
-

Ante esta situación, la cual es de urgencia e incertidumbre debido a que varias poblaciones han presentado recurrencia en los eventos de inundación y, debido a que varios de los proyectos atienden de manera directa estas comunidades es importante contemplar la ampliación del decreto de calamidad pública.

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

En cuanto a temas jurídicos los cuales son respaldados por la Ley 1523 de Abril de 2012 se podría mencionar lo siguiente en cuanto a mecanismos de intervención se refiere:

Los principios de la ley 1523 de 2012 y que deben ser preservados por las instancias territoriales,

Artículo 3°. *Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:*

2. ***Principio de protección:*** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

4. ***Principio de autoconservación:*** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

De igual manera, Artículo Segundo de la Ley 1523 de 2012: ***De la responsabilidad.*** *La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobiernoeficaz@arauca.gov.co

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En cuanto al régimen especial para las situaciones de calamidad pública, el Capítulo VII de la Ley 1523 menciona lo siguiente:

Artículo 65. Régimen normativo. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Artículo 66. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

Con todos estos aspectos mencionados, de magnitud de los daños ocurridos, la urgencia por atender los puntos críticos mediante proyectos de impacto, los pronósticos en los cuales se menciona la continuidad de las precipitaciones sobre la región Orinoquia en especial el departamento de Arauca y su piedemonte y con el respaldo jurídico dado por la Ley 1523 de 2012 es viable y aplicable la ampliación de la Calamidad pública, de tal

manera que se cumpla con todos los proyectos y acciones contempladas en el Plan de Acción.

Dr. NORBERTO ANTONIO MARÍN BRAVO – COORDINADOR DEL C.M.G.R.D DE ARAUCA: Buenas tardes para todos, Ingeniero Edwar una consulta, ¿ante esto es necesario prorrogar las calamidades públicas que se dieron, pero a nivel municipal?

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: Buenas tardes Dr. Norberto, no Sr, no es necesario que los municipios amplíen dichas calamidades para efectos de la gestión administrativa que venimos adelantando, sin embargo sería importante que los Municipios sigan liderando la gestión administrativa y las medidas especiales de las iniciativas que tienen al interior de sus planes de Acción específico teniendo en cuenta que el departamento actúa de manera subsidiaria y complementaria, siendo la primera responsabilidad del Municipio respectivo.

Dr. NORBERTO ANTONIO MARÍN BRAVO – COORDINADOR DEL C.M.G.R.D DE ARAUCA: De ser así me parecería importante que todos los participantes a esta reunión contemplaran aprobar la ampliación de la calamidad pública para evitar hechos más graves más adelante, hemos tenido cientos de familias damnificadas que requieren hasta este momento que se les atienda en lo referente a la mitigación de los puntos críticos, si existe la oportunidad de incluir nuevas intervenciones o ampliarlas dentro del plan de acción estaría perfecto. Además, según el documento del IDEAM que menciona el ingeniero Edwar sería de gran utilidad que se reforzará la capacidad operativa de los cuerpos de socorro para que puedan brindar una atención mucho más oportuna en nuevas situaciones de emergencia que se llegasen a presentar. Muchas gracias por el espacio.

DRA. ELLA PATRICIA ARDILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINADORA C.M.G.R.D DE SARAVENA: Buenas tardes para todos, desde el municipio de Saravena y según las afectaciones que han continuado con los eventos de precipitaciones que se han presentado en las últimas semanas, y ahora ante esta proyección que realiza el IDEAM en materia de pluviosidad, el C.M.G.R.D de Saravena va a prorrogar por 6 meses la calamidad pública y respalda la ampliación de la calamidad pública departamental, son muchas las razones y las líneas de acción que se deben desplegar para fortalecer las capacidades de respuesta a emergencias, es indispensable que se realice esta prorroga para actuar de manera oportuna y eficiente, Saravena fue quizá uno de lo de los municipios con mayores afectaciones y damnificados y requerimos recursos económicos y materiales de diversa índole para atender a las comunidades que sufrieron los estragos del invierno, en este orden ideas desde la Secretaría General y de Gobierno como Coordinadora del C.M.G.R.D poyamos la ampliación de la calamidad pública departamental.

Sr. JOSE ANTONIO AMADO –DELEGADO DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS: Buenas tardes para todos los participantes de esta reunión, es importante recordar que

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852809
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

una de las actividades incluidas en el plan de acción era el apoyo a los cuerpos de socorro en material de elementos, equipos...etc, las situaciones de emergencia van a persistir y seguramente serán más intensas entonces solicito que por favor se ejecuten la totalidad de las actividades para que podamos brindar una mejor atención en materia de manejo de desastres, también debo mencionar que es importante que se brinden capacitaciones y pedagogía a las comunidades rurales, de tal forma que se puedan comenzar a implementar los sistemas de alertas tempranas comunitarios, en donde ellos sean los primeros respondientes en caso de inundaciones o incendios forestales, pero debemos reforzar la gestión del riesgo desde el sector comunal.

Ya con lo que se ha mencionado por parte de quienes han participado, respaldo la decisión de ampliar la declaratoria de calamidad pública, para que desde el nivel departamental se atiendan los diferentes puntos críticos con obras importantes. Muchas gracias por el espacio.

Dr. ORLANDO JOSÉ HURTADO LUNA – SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINADOR DEL C.M.G.R.D DE FORTUL: Buenas tardes para todos los participantes del CDGRD, desde el municipio de Fortul si bien ya se amplió la declaratoria de calamidad pública debido a algunas emergencias que se han presentado, no tenemos claridad en cuanto a la orden de servicios para poder aplicar el recurso destinado desde el Fondo de Inversiones Colectivas -FIC-, necesitamos asistencia técnica o asesorías para poder sacar esto adelante, otro tema que me gustaría tratar es el hecho de que tenemos muchos puntos críticos en diferentes zonas del área rural, si bien ya se tiene la información recopilada y que reposa en la coordinación departamental debemos darle celeridad a estos procesos para que en la próxima temporada invernal se reduzcan al máximo los daños, solicitamos también apoyo en cuanto a horas máquina para descolmatar varias zonas de los ríos Cusay y Banadía, en este último, debido a una fuerte lluvia que hubo se abrió un boquete de aproximadamente 300 metros en los que solicitamos la instalación de un enrocado, en este sentido el municipio de Fortul apoya la ampliación de la calamidad a nivel departamental.

Dr. JUAN CARLOS AGUDELO – SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUCIPIO DE ARAUQUITA, COORDINADOR CMGRD: Muy buenas tardes para todos un cordial saludo y darle la bienvenida a nuestro Secretario de Gobierno Departamental, desde el el Municipio de Arauquita como representante de nuestra comunidad quiero unirme a la solicitud y clamor que mis antecesores participantes manifestaron en relación a la prórroga de la calamidad pública y la ejecución inmediata y urgente de la obras enmarcadas en la Situación de Calamidad Pública, pues el Departamento tiene 2 importantes iniciativas relacionadas con obras de mitigación del riesgo que son urgentes y de no realizarse antes del inicio del invierno serían catastróficas para más de 5.000 familias de los sectores de influencia de las intervenciones; El municipio de Arauquita ya prorrogo sui situación de calamidad pública y estamos agotando todos los esfuerzos a fin de seguir financiando y ejecutando el Plan de Acción específico pero sin duda requerimos

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

378
153

del apoyo no solo del gobierno departamental sino del Gobierno nacional, tenemos graves problemáticas principalmente por el gran volumen de colmatación de sedimentos en los ríos Arauca y Caranal que son los que traen las mayores afectaciones y dejan el mayor número de damnificados.

Dr. WILFREDO GÓMEZ GRANADOS – ALCALDE MUNICIPIO DE SARAVENA: Extiendo un cordial saludo a todos lo participantes a esta importante reunión, en adición a lo comentado por la Dra. Ella Patricia, solicito de manera urgente a la CDGRD la gestión en la adquisición de los recursos para la ejecución de los proyectos dirigidos al municipio, tenemos varios que han sido mencionados por el Ing. Portillo, entonces con base en esto, solicitamos que estos procesos se manejen a través de la Ley 1523, no podemos, por temor o algún miedo omitir las facilidades que nos da el Gobierno Nacional en materia de gestión del riesgo, estamos en la obligación de atender los requerimientos de las comunidades rurales que son quienes han llevado las mayores pérdidas en época de inverno. Las comunidades están exigiendo intervenciones inmediatas para que se mitiguen las enormes perdidas que han sufrido durante este año. Esperamos que con la ampliación de la calamidad pública se lleven a cabo todas las acciones y gestiones pertinentes para que podamos realizar aquellos proyectos que ya tienen un avance importante en cuando a viabilidades. Muchas gracias por el espacio.

Dr. EDGAR GUZMÁN ROBLES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Muchas gracias a todos por las intervenciones, como bien mencionaba el Sr. Alcalde, este CDGRD busca utilizar las herramientas dadas por la Ley 1523 para implementar, dentro del marco legal, las acciones a que haya lugar en todo el territorio departamental que ha sido afectado. Le doy la palabra al Ing. Portillo para someter a votación de los presentes la ampliación del decreto de calamidad pública por temporada invernal.

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: Muchas gracias señor secretario, entonces proceso a someter a votación la prorroga de calamidad pública y sugerir y recomendar al Gobernador de Arauca que los proyectos del Plan de Acción Específico se lleven a cabo mediante la modalidad especial de contratación contempladas en los artículos 65 y 66 de la ley 1523 de 2012.

- ***Se somete a votación de los participantes la ampliación de la calamidad pública por temporada invernal, la cual es aprobada de manera unánime por todos los presentes.***

Dr. EDGAR GUZMÁN ROBLES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Pasamos a otro punto importante que nos concierne a los presentes y es lo referente a las fiestas navideñas, en especial al uso de fuegos artificiales y pirotécnicos, desde la gobernación se adoptarán las medidas restrictivas propuestas por el Ministerio de Salud y la Procuraduría General de la Nación, con esto se pretende dar una restricción

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co

total al expendido de pólvora y se regulará el uso, fabricación, manipulación, quema, compra y venta de material pirotécnico así como el transporte de estos elementos y demás fuegos artificiales.

Dra. CAROLINA MORA – COORDINADORA CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA: Muy buenas tardes para todos, continuando la línea que comentaba el Sr. Secretario, desde la U.A.E.S.A se ha realizado la declaratoria de alerta verde hospitalaria en toda la red prestadora de servicios de Salud, pública y privada, como medida de contingencia desde las 00:00 horas del miércoles 01 de diciembre de 2021 hasta las 00:00 horas del sábado 15 de enero de 2022.

Con esta declaratoria lo que se busca es garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud durante la emergencia que llegare a derivarse por la celebración de las festividades de la época decembrina y año nuevo

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: Muchas gracias por la valiosa intervención al Dr. Contreras, tal y como menciona el Sr. Secretario, el Ministerio de Salud ha emitido la Circular Conjunta Externa No. 00056 del 26 de Noviembre del 2021 en donde proporciona las directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fosforo blanco e intoxicaciones por licor adulterado con metanol en la temporada que va desde el 1 de diciembre hasta el 15 de enero de 2022, por esta razón aprovecho esta reunión para que las alcaldías hagan la respectiva vigilancia y control en cuando a la verificación de las bebidas alcohólicas con el fin de evitar personas afectadas por adulteración.

Entonces esperamos que desde los entes municipales se acaten todas estas medidas para que evitemos cualquier suceso lamentable.

Pasamos a proposiciones y varios para lo cual hace intervención la ingeniera Raiza Reina profesional de apoyo al CDGRD.

ING. RAIZA ROSSANA REINA RIVAS – PROFESIONAL DE APOYO CDGRD: Tengo una consulta para la corporación autónoma regional de la Orinoquia, quisiera saber si para la ejecución de las horas maquina que se financiaran con recursos del fondo de inversión colectiva FIC girados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres por valor de $200.000.000,00, se requiere realizar el pago de los servicios ambientales de evaluación y tramitar el permiso ambiental; dado que los recursos no contemplan algún valor por el tramite de dichos permisos, solo contempla las horas máquina para las obras de atención inmediata y/o respuesta a emergencias.

DC. MONICA MARIQUE – DIRECTORA TERRITORIAL CORPORINOQUIA: Ingeniera, con mucho gusto su pregunta se la responde el ingeniero Daninson Jimenez.

ING. DANINSON JIMENEZ – CORPORINOQUIA: Ingeniera, teniendo en cuenta que se tratan de obras de atención a emergencias y que surtirán la contratación de acuerdo al articulo 66 de la ley 1523 de 2012, no se requiere el tramite de dichos permisos ambientales; sin embargo, previo inicio de obras la corporación deberá visitar los puntos a intervenir.

ING. EDWAR PORTILLO RUEDA – COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE: No siendo más las intervenciones ni los temas para tratar se da por terminada la reunión ampliada de CDGRD, para el cual se adjunta el cuadro de la asistencia a la presente reunión virtual y la lista de asistencia de quienes participaron presencialmente.

EDGAR GUZMÁN ROBLES
Secretario De Gobierno Y Seguridad Ciudadana Departamental

EDWAR ENRIQUE PORTILLO
Profesional Universitario SGSCD- Coordinador CDGRD

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852909
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: gobierno@arauca.gov.co